

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Discover Bank, miembro de la FDIC, realiza los préstamos personales Discover®.

Como se usa a continuación, “usted” se refiere al solicitante; “nosotros” o “nos” o “nuestro” se refiere a Discover Bank.

Para los clientes invitados a completar la solicitud: Esta oferta no es transferible. Esta oferta vence el día de la fecha que procede la frase “Solicitar antes de” que se encuentra en la parte delantera de la carta de oferta. Después de esta fecha, la oferta está sujeta a cambios sin aviso.

Información de solicitud: La ley federal exige que obtengamos y registremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y número de seguro social con fin de corroborar su identidad. Su solicitud está sujeta a nuestra revisión y corroboración, que pueden estar basadas en la información suministrada por su empleador, banco y agencia de informe de crédito. Usted nos autoriza a obtener información de las agencias de informes del consumidor y de otras fuentes para la administración o la revisión de su cuenta, el cobro y cualquier otro uso autorizado por la ley.

Usted debe tener al menos 18 años de edad y debe ser ciudadano o residente permanente estadounidense.

Consentimiento a la entrega electrónica necesaria para presentar la solicitud: Exigimos que los solicitantes den su consentimiento a recibir de forma electrónica información importante sobre los préstamos, lo que incluye las divulgaciones exigidas por ley. Una vez que haya finalizado el proceso de solicitud, podrá elegir recibir comunicaciones por escrito, de forma electrónica o en papel.

Usted autoriza a su proveedor de telefonía inalámbrica a usar o divulgar información sobre su cuenta y su dispositivo inalámbrico, si está disponible, a Discover Bank o a su proveedor de servicios durante lo largo de su relación comercial con usted, únicamente para ayudar a identificarle a usted o a su dispositivo inalámbrico y para prevenir el fraude. Consulte nuestra política de privacidad para conocer cómo procesamos sus datos.

Usted entiende que, después de evaluar su solicitud y revisar su informe de crédito, podemos decidir no ofrecerle crédito.

Residentes de Ohio: Las leyes contra la discriminación de Ohio exigen que todos los acreedores hagan el crédito disponible igualmente a todos los clientes con solvencia crediticia y que todas las agencias que proporcionan informes de crédito de consumidor mantengan un historial de crédito individual, según se les solicite. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio administra el cumplimiento de esta ley.

Residentes de Wisconsin: Si usted es un residente de Wisconsin casado, su firma confirma que esta obligación de préstamo se incurre en el interés de su matrimonio o familia. Ninguna disposición de un acuerdo de bienes matrimoniales (es decir, un acuerdo prematrimonial), declaración unilateral en virtud de la Sección 766.59 de los Estatutos de Wisconsin o decreto judicial, conforme a la Sección 766.70 de los Estatutos de Wisconsin, afecta adversamente el interés del Prestamista a menos que el Prestamista, antes del momento en que el préstamo se apruebe, tenga en sus manos una copia del acuerdo de bienes matrimoniales, declaración o decreto, o tenga conocimiento fehaciente de la disposición adversa. Si el préstamo que está solicitando se le concede, usted nos notificará si tiene un cónyuge que necesita recibir notificación de que se le ha extendido el crédito.

Las tasas efectivas anuales (APR, por sus siglas en inglés) varían de entre 6.99% y 24.99% y se determinarán en función de su solvencia crediticia y el plazo del préstamo. Los importes de préstamos varían de entre \$2,500 y \$40,000. Los ejemplos de pago que figuran a continuación son válidos a partir del 02/19/2023.

Pagos estimados y cargos financieros						
\$5,000						
APR	60 meses		48 meses		36 meses	
6.99%	\$99	\$939	\$120	\$746	\$154	\$557
12.99%	\$114	\$1,824	\$134	\$1,437	\$168	\$1,064
18.99%	\$130	\$2,781	\$149	\$2,175	\$183	\$1,597
24.99%	\$147	\$3,804	\$166	\$2,956	\$199	\$2,156
\$10,000						
APR	60 meses		48 meses		36 meses	
6.99%	\$198	\$1,878	\$239	\$1,492	\$309	\$1,114
12.99%	\$227	\$3,649	\$268	\$2,875	\$337	\$2,128
18.99%	\$259	\$5,561	\$299	\$4,350	\$367	\$3,194
24.99%	\$293	\$7,607	\$332	\$5,913	\$398	\$4,312
\$15,000						
APR	60 meses		48 meses		36 meses	
6.99%	\$297	\$2,817	\$359	\$2,238	\$463	\$1,671
12.99%	\$341	\$5,473	\$402	\$4,312	\$505	\$3,192
18.99%	\$389	\$8,342	\$448	\$6,524	\$550	\$4,792
24.99%	\$440	\$11,411	\$497	\$8,869	\$596	\$6,467
\$20,000						
APR	72 meses		60 meses		48 meses	
7.99%	\$351	\$5,241	\$405	\$4,326	\$488	\$3,432
12.99%	\$401	\$8,899	\$455	\$7,298	\$536	\$5,750
18.99%	\$467	\$13,654	\$519	\$11,122	\$598	\$8,699
24.99%	\$539	\$18,781	\$587	\$15,215	\$663	\$11,825
\$25,000						
APR	72 meses		60 meses		48 meses	
7.99%	\$438	\$6,551	\$507	\$5,407	\$610	\$4,290
12.99%	\$502	\$11,124	\$569	\$9,122	\$671	\$7,187
18.99%	\$584	\$17,068	\$648	\$13,903	\$747	\$10,874
24.99%	\$673	\$23,476	\$734	\$19,018	\$829	\$14,782
\$30,000						
APR	84 meses		72 meses		60 meses	
8.99%	\$483	\$10,532	\$541	\$8,924	\$623	\$7,356
13.99%	\$562	\$17,211	\$618	\$14,497	\$698	\$11,874
18.99%	\$648	\$24,437	\$701	\$20,481	\$778	\$16,683
24.99%	\$759	\$33,769	\$808	\$28,171	\$880	\$22,822
\$40,000						
APR	84 meses		72 meses		60 meses	
8.99%	\$643	\$14,042	\$721	\$11,899	\$830	\$9,808
13.99%	\$749	\$22,948	\$824	\$19,329	\$931	\$15,831
18.99%	\$864	\$32,583	\$935	\$27,308	\$1,037	\$22,244
24.99%	\$1,012	\$45,026	\$1,077	\$37,561	\$1,174	\$30,429

Acuerdo de préstamo

Lea atentamente este Acuerdo de préstamo y guarde una copia para futura referencia.

Este Acuerdo de préstamo de Discover Personal Loans ("Acuerdo de préstamo") es un acuerdo entre usted ("usted" y "su") y Discover Bank ("nosotros", "nos", "nuestro" y "Discover") que rige los términos de su cuenta de préstamo personal con nosotros. Los términos adicionales que corresponden a su cuenta de préstamo personal se le divulgarán en la Declaración de divulgación de la Ley de Veracidad en Préstamos que le proporcionaremos antes de la consumación de su préstamo.

Este Acuerdo de préstamo contiene una disposición de arbitraje: Es posible que el arbitraje tenga un impacto sustancial en sus derechos, incluido su derecho a un juicio con jurado y su derecho a participar en una demanda de clase o colectiva. Puede rechazar la disposición de arbitraje, como se explica abajo en la sección "Arbitraje".

Aceptación de los términos del préstamo: Usted acepta y está de acuerdo con todos los términos del préstamo y el presente Acuerdo de préstamo al hacer lo siguiente lo siguiente:

- (a) aceptar los presentes términos en línea o proporciona su aceptación verbal de los presentes términos por teléfono;
- (b) usar o recibir el beneficio de los fondos del préstamo;
- (c) endosar un cheque a la cuenta de préstamo personal regida por este Acuerdo de préstamo.

Usted promete que (1) toda la información que nos proporcionó al solicitar su préstamo personal es verdadera y precisa; (2) no ha tergiversado su identidad, ni se ha descrito, presentado o hecho pasar como una persona que no sea usted; y (3) usted es solvente y no está contemplando ningún procedimiento de insolvencia o bancarrota, ni existe ningún proceso pendiente en su contra de insolvencia, bancarrota, administración judicial o cesión en beneficio de sus acreedores.

PROMESA DE PAGO: Usted se compromete a pagarle a Discover Bank los importes desembolsados, hasta alcanzar el "importe financiado" indicado en la Declaración de divulgación sobre Veracidad en préstamos, intereses según la tasa de interés que se le proporcionó en el momento de la aceptación del préstamo y todos los otros importes, incluidos los cargos por mora, que puedan vencer en virtud del presente Acuerdo de préstamo.

Usted realizará pagos mensuales consecutivos de los importes y de conformidad con las fechas de vencimiento que se muestran en las facturas mensuales que recibirá. Usted está obligado/a a realizar los pagos mensuales para la fecha de vencimiento incluso si no recibe una factura. Puede comunicarse con nosotros para obtener información sobre su pago si llama al 1-877-256-2632 (o a otro número telefónico que le proporcionemos más adelante).

DESEMBOLSO: Desembolsaremos los fondos del préstamo al/los beneficiario(s) que usted nos haya instruido pagar. Confiamos en la precisión, autenticidad e integridad de cualquier información de cuenta u otra información que nos proporcione para desembolsar su préstamo personal. Sin embargo, podemos intentar verificar las cuentas a las que se realizará el desembolso del préstamo, lo que puede retrasar nuestro desembolso. Usted promete que cualquier información de cuenta o cualquier otra información que usted proporcione para el desembolso de los fondos de su préstamo personal es verdadera, precisa y correcta.

Si ha indicado que tiene la intención de utilizar el préstamo para fines de consolidación de deudas, es posible que requiramos que usted utilice la totalidad o una parte de los fondos del préstamo para pagar sus saldos de préstamos pendientes con otros acreedores. Si cancela un préstamo personal Discover existente con los ingresos de otro préstamo personal de Discover, nos autoriza a acreditar cualquier sobrepago o saldo de crédito del préstamo anterior al saldo de su nuevo préstamo. Si requerimos o si usted solicita que los fondos del préstamo se utilicen para pagarle directamente a sus acreedores, puede elegir los acreedores.

No puede usar los fondos del préstamo para pagar por educación de nivel superior, para pagar un préstamo garantizado o para pagar directamente una tarjeta de crédito Discover, ni para financiar ninguna actividad ilegal u otra actividad no permitida bajo este Acuerdo de préstamo.

Puede llevarle tiempo adicional al acreedor para registrar pagos en su cuenta. Continúe realizando los pagos a estas cuentas para evitar cargos por retraso y cargos financieros adicionales en esas cuentas. Usted acepta que los fondos de préstamos restantes después de pagarle a sus acreedores se desembolsarán de conformidad con su solicitud.

Si solicitó el depósito directo de los fondos del préstamo, usted acepta que los fondos del préstamo se depositen directamente en su cuenta corriente/cuenta de ahorros, como lo indicó en la solicitud.

Si concluimos de manera razonable que no podremos desembolsar parte o la totalidad de los fondos de su préstamo de conformidad con sus instrucciones, entonces, a nuestro exclusivo criterio, es posible que le emitamos un cheque o que le acreditemos su cuenta de crédito por el importe que no podamos desembolsar como usted lo solicitó.

Podemos requerir que los fondos del préstamo se desembolsen mediante la emisión de un cheque que se le enviará a su dirección física. Si requerimos que los fondos del préstamo se desembolsen mediante un cheque, le recomendamos depositar el cheque inmediatamente después de su recepción. El interés comenzará a acumularse a partir de la fecha en que se emita el cheque. Se considera que los fondos han sido desembolsados cuando se transmitan desde Discover.

CÁLCULO DE INTERESES Y DEVENGO: El interés comenzará a acumularse sobre cada desembolso a partir de la fecha en que se desembolse y continuará acumulándose sobre el saldo impago de todos los desembolsos hasta que haya pagado la totalidad del préstamo. Calculamos el interés cada día dividiendo la tasa de interés por la cantidad de días en el año y multiplicando el resultado por el importe principal impago al final del día.

PAGO ADELANTADO: Puede pagar la totalidad o parte de su préstamo en cualquier momento sin penalización.

Residentes de Iowa y Kansas: NOTIFICACIÓN PARA EL CONSUMIDOR: Usted puede pagar por adelantado el saldo pendiente en cualquier momento sin penalización y, de acuerdo con la ley, puede tener derecho a recibir un reembolso de los cargos financieros no devengados.

PAGOS: Aplicamos los pagos y los créditos según nuestro criterio, incluida de la manera que nos resulte más favorable o conveniente. Cada Pago que realice generalmente se aplicará primero a los intereses devengados e impagos, luego a cualquier importe principal hasta alcanzar el Nuevo importe adeudado y cualquier Importe vencido, y después a los Cargos por demora que no se hayan pagado. Cualquier importe restante generalmente se aplicará a su saldo principal impago.

Su pago final puede ser mayor o menor, dependiendo de su historial de pago. Si los pagos se reciben tarde, su pago final podría ser mayor, o si los pagos se reciben temprano, su pago final podría ser menor.

Si usted solicita que su fecha de vencimiento sea un día determinado del mes o demora en avisarnos de su aceptación del préstamo, puede aumentar o disminuir la duración de su primer período de facturación. Un primer período de facturación más largo generará mayores cargos financieros y aumentará el importe de sus pagos mensuales. Un primer período de facturación más corto generará menores cargos financieros y un pago final más pequeño.

Usted acepta pagar todos los importes pendientes con su pago final. Si es necesario, nosotros podemos incrementar el número de pagos de manera que el importe del pago final no sea más del doble del importe del pago requerido anteriormente. Cualquier parte del saldo principal que quede impago después del vencimiento del préstamo devengará intereses.

El envío de pagos en efectivo no está permitido. El dinero en efectivo puede perderse o robarse con facilidad. Si envía dinero en efectivo, es posible que nos rehusamos a aceptarlo. Debe pagar en dólares estadounidenses y todos los cheques deben ser girados contra fondos depositados en EE. UU.

Si algún tercero realiza un pago en su cuenta y nosotros devolvemos todo el pago o una parte de este, es posible que ajustemos su cuenta conforme al monto devuelto. Nos reservamos el derecho de defendernos contra cualquier demanda para devolver fondos que hayamos recibido y podemos llegar a un acuerdo sobre el monto reclamado como parte de un acuerdo.

Todos los pagos enviados por correo deben enviarse a la dirección de pago especificada en su factura mensual.

Si bien los pagos atrasados, pagos parciales o cheques y giros postales marcados con un endoso de “pago completo,” o con cualquier otro endoso restrictivo, constituyen un incumplimiento del presente Acuerdo de préstamo, es posible que aceptemos dichos pagos sin que esto implique la pérdida de ningún derecho nuestro estipulado en el presente Acuerdo de préstamo.

CARGO POR DEMORA: A menos que esté expresamente prohibido por la ley aplicable, si no recibimos el nuevo importe adeudado y cualquier importe vencido para la fecha de vencimiento, se le puede aplicar un Cargo por demora de \$39.

COSTOS POR INCUMPLIMIENTO—ACELERACIÓN—COBRO: Usted estará en estado de incumplimiento(1) si no recibimos el monto total de cualquier pago mensual para la fecha de vencimiento, (2) si usted fallece o es declarado legalmente incompetente o incapacitado, (3) si usted se declara en bancarrota o si se inicia, por usted o en su contra, algún otro procedimiento de insolvencia, (4) si creemos razonablemente que usted no puede o no quiere pagar, (5) si usted comete fraude o hace una tergiversación material con respecto a su solicitud de préstamo o su cuenta de préstamo personal o (6) si usted no cumple con los términos de este Acuerdo de préstamo. Si usted está en estado de incumplimiento, podemos presentar, con previo aviso, una demanda para el pago inmediato de todo el saldo pendiente del préstamo. Si usted está incumpliendo con este préstamo y Discover Bank posee su préstamo en el momento del incumplimiento, también se puede considerar en estado de incumplimiento con respecto a cualquier otra cuenta Discover de tarjeta o de préstamo que tenga con nosotros. Podemos retrasar la ejecución de nuestros derechos o no ejecutar cualquier derecho nuestro estipulado en el presente Acuerdo de préstamo sin que esto implique la pérdida o la renuncia a cualquier derecho. Si renunciamos a cualquier derecho en una ocasión, esa renuncia no operará como una renuncia con respecto a alguna otra ocasión.

Si remitimos el cobro de su préstamo a un abogado o empleamos a un abogado para que nos represente en relación con la recuperación de dinero que nos debe, podemos cobrarle honorarios razonables de abogados y costos judiciales u otros tipos de costos por su cobranza, según se permita por la ley, y según los hayamos realmente incurrido, incluidos los cargos y costos con respecto a cualquier apelación.

Residentes de Nuevo Hampshire: Si remitimos este Acuerdo de préstamo a un abogado para su cobro, usted se compromete a pagar los honorarios razonables de nuestros abogados. Sin embargo, si usted prevalece en (1) cualquier acción, demanda o procedimiento que iniciemos; o (2) una demanda interpuesta por usted con respecto a este Acuerdo de préstamo; o (3) si usted afirma con éxito una defensa parcial o contrapartida, resarcimiento o contrademanda ante una demanda presentada por nosotros, el tribunal podrá retener de nosotros el importe total o parte de los honorarios de abogados que el tribunal considere equitativo.

Residentes de Wisconsin: No obstante las disposiciones en el párrafo marcado “COSTOS POR INCUMPLIMIENTO—ACELERACIÓN—COBRO” en contra, usted estará en estado de incumplimiento bajo este Acuerdo (1) si el intervalo entre los pagos programados es de 2 meses o menos y usted permite dejar impago un monto superior a un pago completo que ha permanecido impago por más de 10 días después de su fecha de vencimiento programada o diferida, o usted no paga el primer pago o el último pago dentro de 40 días después de su fecha de vencimiento programada, o (2) si el intervalo entre los pagos programados es más de 2 meses, usted permite dejar impago todo o parte de un pago programado que ha permanecido sin pagarse por más de 60 días después de su fecha de vencimiento programada o diferida. También estará en estado de incumplimiento si usted no acata cualquier otra disposición de este Acuerdo de préstamo, cuyo incumplimiento afecta materialmente su capacidad de pagar los importes adeudados en virtud de este Acuerdo de préstamo.

PRIVACIDAD: Nuestra Política de privacidad incluye un resumen de la información personal que recopilamos, cuándo la compartiríamos con otros, qué hacemos para proteger la confidencialidad y seguridad de la información, y los pasos que puede tomar para limitar nuestro intercambio de dicha información con otros.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE USTED: La ley federal requiere que las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abra una cuenta o solicite un préstamo, incluido su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita verificar su identidad. También podemos pedirle que nos proporcione documentos de identificación.

NUESTRA COMUNICACIÓN CON USTED: Usted acepta que nosotros, nuestros afiliados y nuestros agentes, incluso los proveedores de servicios (las “Partes autorizadas”) podrán contactarle, por medio de llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos, con respecto a sus cuentas o aplicaciones actuales o futuras, con relación a todos los productos que tiene con nosotros, a cualquier número telefónico o correo electrónico (i) que nos haya proporcionado, (ii) desde los cuales nos haya contactado, o (iii) que hayamos obtenido y que creemos que podemos usar para contactarle, incluso si su compañía telefónica le cobra un cargo por mensajes de texto o llamadas. Usted acepta que las Partes autorizadas pueden grabar o monitorear cualquier llamada entre usted y las Partes autorizadas, y que las Partes autorizadas o sus proveedores de servicios pueden usar tecnología de reconocimiento de voz para fines de verificación de identidad y prevención de fraude. Usted acepta notificarnos si modifica o deja de usar su número telefónico. Usted acepta que las Partes autorizadas podrán contactarlo mediante marcador automático o mensaje de voz pregrabado. Si ya no desea que se le contacte por medio de su teléfono celular mediante un marcador automático o un mensaje de voz pregrabado, deberá notificarnos por escrito o por teléfono. Puede enviarnos su notificación por escrito para cancelar su consentimiento a esta dirección: Discover Bank, PO Box 30937, Salt Lake City, UT 84130-0937. La notificación escrita deberá incluir lo siguiente: su nombre, domicilio postal, los últimos cuatro dígitos de su número de Cuenta, el/los número(s) telefónico(s) específicos(s) para el/los que desea cancelar su consentimiento si no desea que le contactemos mediante un marcador automático o un mensaje de voz pregrabado. De lo contrario, llámenos al 1-877-256-2632 para presentar una solicitud para cancelar su consentimiento.

AVISOS: Debe proporcionarnos ciertas notificaciones por escrito o por teléfono. Si usted cambia su dirección, debe notificarnos sobre la nueva dirección por escrito o por teléfono dentro de 15 días después del cambio. Toda comunicación con nosotros requerida o permitida bajo el Código federal de bancarrota debe ser por escrito, debe incluir su número de cuenta y debe enviarse a **Discover® Personal Loans, PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396** (u otras direcciones que le proporcionemos posteriormente).

Todos los avisos y comunicaciones de parte nuestra dirigidas a usted pueden realizarse por escrito, por teléfono o electrónicamente, y enviarse a cualquier dirección que nos haya proporcionado para su cuenta de préstamo personal. Usted reconoce que se considerará que los avisos y las comunicaciones se le han proporcionado y son efectivos a partir de su transmisión. Si su información de contacto cambia, debe informarnos sobre el cambio.

CESIÓN DEL PRÉSTAMO: Podemos vender, ceder o transferir su préstamo o cualquier derecho en virtud de este Acuerdo de préstamo, o cualquier parte de este, sin previo aviso.

Usted no puede vender, ceder o transferir su préstamo o cualquier derecho en virtud de este Acuerdo de préstamo, o cualquier parte de este, a ninguna otra persona. Cualquier venta, transferencia o cesión de su préstamo o cualquier derecho en virtud de este Acuerdo de préstamo que usted realice a cualquier otra persona en violación de esta disposición será nula e inválida.

ADMINISTRACION: Podemos compartir información de cuenta con nuestros afiliados, agentes, proveedores de servicios o cualquier persona que actúe en nuestro nombre para todos y cada uno de los fines que surjan o se relacionen con su cuenta de préstamo personal. Podemos compartir dicha información en cualquier momento con fines administrativos y de marketing según lo permita la ley.

LEY DE PRÉSTAMOS MILITARES:

(1) Declaración de la tasa efectiva anual militar (MAPR, por sus siglas en inglés).

La ley federal brinda protecciones importantes para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes con respecto a extensiones de crédito al consumidor, incluidos los préstamos a plazo. En general, el costo de crédito al consumidor para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes no puede superar una tasa de porcentaje anual del 36 por ciento. Esta tasa debe incluir, según corresponda a la cuenta o transacción del crédito:

- los costos asociados con las primas de seguro de crédito;
- tarifas por productos auxiliares vendidos en conexión con la transacción de crédito;
- cualquier tarifa de solicitud cobrada (aparte de ciertas tarifas por solicitudes para cuentas o transacciones de crédito especificadas); y
- cualquier tarifa de participación cobrada (aparte de ciertas tarifas de participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

Para obtener más información sobre si esto es aplicable a su caso, por favor comuníquese con nosotros llamando al 1-844-DFS-4MIL (1-844-337-4645) a cualquier hora, las 24 horas del día, 7 días de la semana. Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, llámenos al +1-801-451-3730.

(2) Divulgaciones orales. Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas o dependiente de un miembro cubierto por la Ley de préstamos para militares, antes de proceder con este Acuerdo de préstamo, si desea escuchar divulgaciones importantes e información sobre pagos, llame al 1-844-DFS-4MIL.

LEY APLICABLE: Este Acuerdo de préstamo y cualquier reclamo o disputa que surja de este Acuerdo de préstamo se regirán por la ley federal aplicable y, en la medida en que sea aplicable la ley estatal, la ley de Delaware, sin tener en cuenta ningún principio de conflicto de leyes que pueda requerir o permitir la aplicación de leyes de cualquier otra jurisdicción.

INFORMES DE CRÉDITO: Usted nos autoriza a verificar su información y obtener su informe de crédito de las agencias de informe de crédito, o cualquier otro tercero, en cualquier momento antes de que se pague la totalidad de su préstamo para la administración o evaluación de su préstamo, el cobro y cualquier otro uso autorizado por la ley, incluso para considerarle para otros productos o servicios. Usted acepta que podemos investigar su capacidad de pago y obtener información sobre usted de otras fuentes, incluida información para verificar sus ingresos. Si usted pregunta, le diremos si se obtuvo algún informe de crédito, y el nombre y dirección del buró de crédito que se utilizó.

Residentes de California y Utah: Como es requerido por la ley, se le notifica que un informe de crédito negativo que se refleje en su historial de crédito puede presentarse ante una agencia de informe de crédito del consumidor si no cumple con los términos de sus obligaciones crediticias.

Residentes de Nueva York y Vermont: Se puede ordenar un informe de crédito de consumidor acerca de usted en conexión con su solicitud de crédito. Si usted lo solicita, le diremos si se ordenó uno o no y, en caso de respuesta afirmativa, el nombre y dirección de la agencia de informe de crédito del consumidor que lo proporcionó. Pueden solicitarse o utilizarse informes de crédito del consumidor posteriores en conexión con una actualización, renovación o extensión del crédito solicitado y sin previo aviso a usted.

Podemos reportar información acerca de su préstamo a las agencias de crédito. Los pagos tardíos, las faltas de pago u otros incumplimientos con su préstamo pueden reflejarse en su informe de crédito. Si cree que la información específica que hemos reportado acerca de su préstamo no es precisa, notifiquenos a Discover Personal Loans, PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396 (u otras direcciones que le proporcionemos posteriormente).

MISCELÁNEAS. Ninguna disposición de este Acuerdo de préstamo se modificará o limitará salvo mediante un acuerdo firmado tanto por usted como por nosotros. La inejecutabilidad de cualquier disposición de este Acuerdo de préstamo no afectará la inejecutabilidad o validez de cualquier otra disposición de este Acuerdo de préstamo. Este Acuerdo de préstamo se aplicará a cualquier cesionario o titular posterior del préstamo personal. Los encabezados de este Acuerdo de préstamo son solo para fines de referencia y no afectarán la interpretación de este Acuerdo de préstamo de ninguna manera.

GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO DE PRÉSTAMO, NO LE OFRECEMOS NINGUNA REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN PARA UN FIN EN PARTICULAR.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES ANTE USTED POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O POR DAÑOS ESPECIALES, EJEMPLARES, CONSECUENTES O PUNITIVOS, INCLUSO SI SE INFORMA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ADEMÁS, NO LE OFRECEMOS NINGUNA REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA CON RESPECTO AL EFECTO QUE ESTE ACUERDO DE PRÉSTAMO PUEDE TENER EN SU RESPONSABILIDAD FISCAL EXTRANJERA, FEDERAL, ESTATAL LOCAL.

Arbitraje de disputas:

Acuerdo de arbitraje. En caso de que surgiera entre usted y nosotros una disputa que surja de este Acuerdo de préstamo o de cualquier relación que resulte de este Acuerdo de préstamo, o de que surgiera cualquier otra disputa entre usted y nosotros, incluida, por ejemplo, una disputa basada en un estatuto federal o estatal o en una ordenanza local ("Reclamo"), tanto usted como nosotros podemos optar por resolver dicho Reclamo mediante arbitraje vinculante, tal y como se describe a continuación, en vez de recurrir a un tribunal jurídico. Cualquier Reclamo (excepto aquel Reclamo que cuestione la validez o ejecutabilidad de este acuerdo de arbitraje, incluida la Renuncia a la acción colectiva o de clase) se puede resolver mediante arbitraje vinculante en caso de que cualquiera de las partes así lo solicite. ESTO SIGNIFICA QUE, SI USTED O NOSOTROS OPTAMOS POR UN PROCESO DE ARBITRAJE, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ DERECHO A LITIGAR DICHO RECLAMO EN UN TRIBUNAL JURÍDICO O A TENER UN JUICIO POR JURADO. ADEMÁS, EL DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS DERECHOS DE APELACIÓN ESTÁN LIMITADOS EN EL PROCESO DE ARBITRAJE.

Incluso si todas las partes han optado por litigar un Reclamo en un tribunal jurídico, usted o nosotros podremos elegir que se resuelva por medio de un proceso de arbitraje cualquier Reclamo presentado por una parte nueva o cualquier Reclamo nuevo que se presente posteriormente.

Este acuerdo de arbitraje no aplica si, en la fecha en que presenta su solicitud o en la fecha en que invocamos este acuerdo de arbitraje, usted es miembro de las Fuerzas Armadas o dependiente de un miembro cubierto por la Ley de préstamos para militares federal. Si desea obtener más información acerca de su posible cobertura bajo la Ley de Préstamos para Militares, por favor llámenos al 1-844-DFS-4MIL o, si se encuentra fuera de Estados Unidos, llámenos al +1-801-451-3730.

RENUNCIA A LA ACCIÓN COLECTIVA O DE CLASE. EL ARBITRAJE SE DEBE LLEVAR A CABO INDIVIDUALMENTE. ESTO SIGNIFICA QUE NI USTED NI NOSOTROS PODREMOS ACUMULAR O CONSOLIDAR RECLAMOS EN ARBITRAJE POR O EN CONTRA DE OTROS PRESTATARIOS, O LITIGAR EN UN TRIBUNAL JURÍDICO O ARBITRAR CUALQUIER RECLAMO EN CALIDAD DE REPRESENTANTES O MIEMBROS DE UNA CLASE O EN CAPACIDAD DE PROCURADOR GENERAL PRIVADO.

El árbitro puede otorgar una medida cautelar solo a favor de la parte individual que busca reparación y solo en la medida necesaria para brindar la reparación justificada por el Reclamo individual de dicha parte. El árbitro no podrá otorgar reparación pública, colectiva/de clase o representativa en forma de desagravio por mandato judicial. Si un tribunal decide que la ley aplicable excluye la ejecución de cualquiera de las limitaciones de este párrafo con respecto a un Reclamo de reparación en particular, una vez que todas las apelaciones de esa decisión se hayan agotado, dicho Reclamo (y solo dicho Reclamo) se separará del proceso de arbitraje y se podrá presentar ante un tribunal jurídico. Solamente un tribunal jurídico, y no un árbitro, determinará la validez, el alcance y el efecto de la Renuncia a la acción colectiva o de clase.

Su y nuestro derecho a recurrir a un tribunal de reclamos menores. Optaremos por no arbitrar cualquier reclamo individual que usted o nosotros presentemos en un tribunal de reclamos menores (o en un tribunal equivalente). Es decir, usted puede o nosotros podemos presentar una acción ante un tribunal de reclamos menores (o un tribunal equivalente) sin tener que someternos a un arbitraje. No obstante, si un Reclamo se transfiere, se retira o se apela del tribunal de reclamos menores a un tribunal diferente, o si cualquier reclamo presentado en el tribunal de reclamos menores sobrepasa el límite del tribunal de reclamos menores, usted o nosotros podemos optar por arbitrarlo.

Leyes y normas aplicables. Este acuerdo de arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje (FAA, por sus siglas en inglés). El arbitraje debe proceder solamente con la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"). Las reglas para el arbitraje serán las del presente acuerdo de arbitraje y de los procedimientos de la AAA, pero, en caso de que haya discordancia entre el acuerdo y los procedimientos de la AAA, prevalecerán las reglas del presente acuerdo. Si los procedimientos de la AAA se modifican luego de haber presentado el Reclamo, se aplicarán los procedimientos que estaban vigentes cuando se presentó el Reclamo. Para obtener una copia de los procedimientos de la AAA, presentar un Reclamo o solicitar otra información, comuníquese con la AAA en 1101 Laurel Oak Rd., Voorhees, NJ 08043 o www.adr.org. Si la AAA no está disponible y si usted y nosotros no podemos acordar un sustituto, usted o nosotros podremos solicitar que un tribunal jurídico con jurisdicción designe a un sustituto.

Tarifas y costos. Si quiere iniciar un arbitraje contra nosotros, pero no puede pagar su parte de los costos de la AAA o del árbitro y no puede obtener una exención de los costos de la AAA, pagaremos por adelantado esos gastos si nos lo pide por escrito y actúa de buena fe. Deberá enviar cualquier solicitud de esta índole a Discover Bank, P.O. Box 30421, Salt Lake City, UT 84130-0421. En caso de que pierda el arbitraje, el árbitro decidirá si usted debe reembolsarnos el dinero que le anticipamos para el arbitraje. En caso de que gane el arbitraje, no le pediremos que reembolse el dinero que le dimos por adelantado. Además, si gana el arbitraje, el árbitro puede decidir que usted tiene derecho a que se le reembolsen los honorarios de abogado y costos razonables (si usted realmente los pagó). El árbitro también puede asignar compensación, gastos y costos administrativos (incluidos los honorarios de presentación y de audiencia) a cualquiera de las partes si el árbitro determina que el Reclamo o la contrarreclamación de la otra parte se presentó con fin de hostigar o es claramente frívolo.

Audiencias y decisiones. Las audiencias de arbitraje tendrán lugar en el distrito judicial federal donde usted reside. Se designará un solo árbitro. El árbitro debe hacer lo siguiente:

- seguir todo derecho sustantivo aplicable, salvo que contradiga la FAA;
- seguir todos los estatutos de limitaciones aplicables;
- honrar los reclamos válidos de privilegios;
- emitir una decisión por escrito que incluya las razones que justifican el laudo arbitral.

La decisión del árbitro será final y vinculante, salvo cualquier revisión permitida por la FAA. Sin embargo, si el monto de la disputa supera los \$100,000, usted o nosotros podremos optar por apelar a un nuevo panel de arbitraje conformado por tres árbitros. El panel de apelación tiene la facultad de aceptar o rechazar la totalidad o parte del laudo arbitral original. La apelación se debe presentar ante la AAA dentro de los 30 días posteriores a la emisión del laudo arbitral original. Cualquier costo de apelación se asignará en conformidad con las normas de la AAA. Cualquier laudo arbitral puede hacerse cumplir (por ejemplo, mediante una sentencia) en cualquier tribunal jurídico con jurisdicción. Todo fallo, sentencia o resolución de un arbitraje de cualquier Reclamo se aplicará exclusivamente a ese arbitraje. Ningún hallazgo, laudo o sentencia de cualquier otro arbitraje influirá en el arbitraje de ningún Reclamo.

Aviso de reclamo y pago especial. Si usted tiene un Reclamo, antes de iniciar un proceso de arbitraje, puede brindarnos un aviso por escrito sobre el Reclamo ("Aviso de Reclamo") al menos 30 días antes de iniciar el proceso de arbitraje. El Aviso de Reclamo debe incluir su nombre, dirección y número de préstamo y explicar en detalle razonable el carácter del Reclamo y los hechos que lo fundamentan. Cualquier Aviso de Reclamo debe mandarse a Discover, P.O. Box 794, Deerfield, IL 60015 (o cualquier otra dirección que le proporcionemos posteriormente). Si y solo si (1) usted envía un Aviso de Reclamo en conformidad con este acuerdo y de su parte propia (no de parte de otra persona) y (2) un árbitro, después de decidir a su favor con respecto a los méritos de su Reclamo, le otorga un laudo (excluyendo cualquier tarifa de arbitraje u honorarios de abogados y costos otorgados por el árbitro) que sea mayor que el valor de la última oferta de liquidación escrita de Discover presentada antes de que se seleccionara un árbitro, entonces usted tendrá derecho al monto del laudo o a \$7,500, lo que sea mayor. Si tiene derecho a los \$7,500 recibirá, además, las tarifas de arbitraje u honorarios de abogados y costos otorgados por el árbitro.

Otros beneficiarios del presente acuerdo de arbitraje. Además de usted y nosotros, los derechos y obligaciones que se describen en el presente acuerdo de arbitraje son aplicables a: nuestros afiliados, sucesores, subsidiarias, y nuestros y sus funcionarios, directores y empleados y cualquier tercero coacusado en un Reclamo sujeto al presente acuerdo de arbitraje.

Vigencia del presente Acuerdo. Este acuerdo de arbitraje no prescribirá, aunque ocurra lo siguiente:

- terminación de su préstamo;
- el pago voluntario total o parcial de su préstamo;
- cualquier acción judicial para cobrar el dinero que debe;
- cualquier declaración de bancarota que usted presente; y
- cualquier venta, cesión o transferencia de su Préstamo por nuestra parte.

Usted tiene derecho a rechazar el arbitraje para este préstamo. Puede rechazar el acuerdo de arbitraje, pero solo si recibimos una notificación de rechazo por escrito dentro de los 30 días posteriores a la consumación de su Préstamo. Debe enviar la notificación de rechazo a esta dirección: Discover Bank, P.O. Box 30938, Salt Lake City, UT 84130-0938. La notificación de rechazo debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, número de préstamo y firma personal. Nadie más puede firmar el aviso de rechazo en su nombre. La notificación de rechazo no se debe enviar junto con otro tipo de correspondencia. Su rechazo del arbitraje no afectará sus otros derechos o responsabilidades estipulados en el presente Acuerdo de préstamo. Si rechaza el arbitraje, ni usted ni nosotros estaremos sujetos a los acuerdos de arbitraje para este Préstamo. El rechazo del arbitraje para este Préstamo no constituirá el rechazo de cualquier acuerdo de arbitraje anterior o futuro entre usted y nosotros

DISPOSICIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS DE CADA ESTADO:

Residentes de California: Un solicitante casado puede solicitar una cuenta por separado.

Residentes de Iowa y Kansas: NOTIFICACIÓN PARA EL CONSUMIDOR: (1) No celebre este Acuerdo de préstamo antes de leerlo. (2) Usted tiene derecho a recibir una copia de este Acuerdo de préstamo.

Residentes de Maryland: Elegimos el Subtítulo 10, Disposición de crédito de extremo cerrado del otorgante de crédito del Título 12 del Artículo de ley comercial del Código anotado de Maryland, para regir este Acuerdo de préstamo, en la medida en que no sea incompatible con 12 U.S.C. §1831d y las reglamentaciones y opiniones relacionadas.

Residentes de Missouri: Los acuerdos verbales o compromisos para prestar dinero, otorgar crédito o para abstenerse de ejercer el pago de una deuda, incluidas las promesas de ampliar o renovar tales deudas, no son ejecutables. Para protegerlo a usted (prestatario) y a nosotros (acreedor) de algún malentendido o decepción, cualquier acuerdo que celebremos que cubra tales asuntos está contenido en este escrito, que es la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre nosotros, con excepción a lo que podamos más tarde acordar por escrito para modificarlo.

Residentes de Ohio: Las leyes contra la discriminación de Ohio exigen que todos los acreedores hagan el crédito disponible igualmente a todos los clientes con solvencia crediticia y que todas las agencias que proporcionan informes de crédito de consumidor mantengan un historial de crédito individual, según se les solicite. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio administra el cumplimiento de esta ley.

Residentes de Texas: Usted cede (renuncia) a sus derechos consuetudinarios a recibir notificación de intención de acelerar y notificación de aceleración. Esto significa que usted renuncia a su derecho a recibir la notificación de que tenemos la intención de exigirle que pague todo lo que debe bajo este contrato a la vez (acelerar) y notificación que hemos acelerad.

Este Acuerdo de préstamo por escrito representa el acuerdo final entre las partes y no puede ser contradicho por pruebas de acuerdos orales anteriores, contemporáneos o posteriores entre las partes. No hay acuerdos orales no escritos entre las partes.

Residentes de Wisconsin: Si usted es un residente de Wisconsin casado, su firma confirma que esta obligación de préstamo se incurre en el interés de su matrimonio o familia. Ninguna disposición de un acuerdo de bienes matrimoniales (es decir, un acuerdo prematrimonial), declaración unilateral en virtud de la Sección 766.59 de los Estatutos de Wisconsin o decreto judicial, conforme a la Sección 766.70 de los Estatutos de Wisconsin, afecta adversamente el interés del Prestamista a menos que el Prestamista, antes del momento en que el préstamo se apruebe, tenga en sus manos una copia del acuerdo de bienes matrimoniales, declaración o decreto, o tenga conocimiento fehaciente de la disposición adversa. Si se le otorga el préstamo que está solicitando, nos notificará si tiene un cónyuge que deba recibir una notificación de que usted ha recibido un crédito al proporcionamos el nombre y la dirección de su cónyuge por correo a PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396.

Discover Bank realiza préstamos sin ninguna consideración hacia la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la discapacidad o el estado familiar.